



AVISO ACCIÓN DE TUTELA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA EN BOGOTÁ, D.C., 24 DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

CON TODA ATENCIÓN ME PERMITO NOTIFICARLE LA DECISIÓN ADOPTADA POR EL DR.FERNANDO AUGUSTO JIMÉNEZ VALDERRAMA, Y LOS MAGISTRADO DE LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EN EL PRESENTE ASUNTO RAD. NO. **18001221400020240005501**. SE DECIDE LA IMPUGNACIÓN FORMULADA FRENTE A LA PROVIDENCIA PROFERIDA EL PASADO 25 DE SEPTIEMBRE DE 2024 POR LA SALA CIVIL FAMILIA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE FLORENCIA, EN LA ACCIÓN DE TUTELA QUE PROMOVIÓ BETY RAMÍREZ MUÑOZ CONTRA EL JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DE PUERTO RICO, CAQUETÁ; A CUYO TRÁMITE FUERON VINCULADAS LAS PARTES E INTERVINIENTES EN EL ASUNTO QUE ORIGINÓ LA QUEJA. DECISIÓN EN MÉRITO DE LO EXPUESTO, LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, EN SALA DE CASACIÓN CIVIL, AGRARIA Y RURAL, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, CONFIRMA LA SENTENCIA IMPUGNADA. COMUNÍQUESE LO DEFINIDO A LAS PARTES Y AL A-QUO POR UN MEDIO ÁGIL Y EFICAZ, Y EN OPORTUNIDAD, REMÍTANSE LAS ACTUACIONES A LA CORTE CONSTITUCIONAL, PARA LA EVENTUAL REVISIÓN..POR LO TANTO, SE PONE EN CONOCIMIENTO EL MENCIONADO PROVEIDO A TODOS LOS INTERVINIENTES, LAS PARTES, TERCEROS Y SUJETOS PROCESALES, **EN ESPECIAL: A JUAN PABLO AVILES MURCIA, PAULA ANDREA AVILES MURCIA Y JEFERSON ANDRES AVILES MURCIA** Y DEMAS PERSONAS QUE PUEDAN VERSE AFECTADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL.

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EL 31 DE OCTUBRE DE 2024 A LAS 8:00AM
VENCE: EL 31 DE OCTUBRE DE 2024 A LAS 5:00 PM

ATENTAMENTE;

CARLOS BERNARDO COTES MOZO
SECRETARIO SALA DE CASACIÓN CIVIL, AGRARIA Y RURAL

c.a